

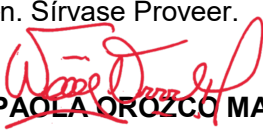


Expediente No. 2003-405

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
08 DE AGOSTO DE 2022

1

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario seguido por **CARLOS JAVIER BELTRAN GARAY** contra **RADIADORES DEL CARIBE LTDA, ESPERANZA BENAVIDES FAJARDO, DIANA BENAVIDES FAJARDO, MARIA BENAVIDES FAJARDO y JUAN BENAVIDES FAJARDO**, informándole que se presenta inactividad en el trámite de notificación. Sírvase Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
08 DE AGOSTO DE 2022

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

- **Del requerimiento a efectuar.**

Siguiendo con el estudio de la información que reposa en el expediente, se evidencia que, en, auto de fecha 14 de marzo de 2022¹, se resolvió declarar la nulidad de todo lo actuado dentro del proceso de la referencia y se ordenó a la parte demandante que procediera con el trámite de notificación par con el litisconsorte demandado Juan Benavides Fajardo.

Sin embargo, hasta la fecha, la parte demandante, no ha efectuado las gestiones para cumplir dicha carga, pues en el expediente no hay evidencia de ello; como consecuencia se le requerirá para que proceda con el tramite a cargo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante, para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en fecha 14 de marzo de 2022; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

¹ Folio xxx.



SEGUNDO: CUMPLIDO lo indicado en los numerales anteriores, vuelva el proceso al despacho, a través de la secretaría, en el turno correspondiente, para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

2

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 09 DE AGOSTO DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 30

CBB